



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO
CURSO 2017-2018
(Fase 2)

Vistas las solicitudes de cambio de grupo del curso 2017-2018 presentadas desde el 21-09-2017 hasta el 16-10-2017, en aplicación del *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, Art. 12.4 (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 03/07/2016) y del *Procedimiento de Asignación de Grupos de Matrícula para el Curso 2017-2018* (aprobado por la Subdirección de Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, el 20/07/2017; publicado en <http://www.uhu.es/etsi/estudiantes-2/normativa/>):

Esta Dirección HA RESUELTO:

DNI	TITULACIÓN	RESOLUCIÓN
29481504	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
29615708	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
30235724	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	FAVORABLE
31020271	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
42139052	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
48917198	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49063763	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49085903	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49106356	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49108173	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49111999	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49112775	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49115535	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49117827	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49132996	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
49278701	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE
F0218873	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE

Como medio de notificación de la presente Resolución, se procede a su publicación en el tablón de anuncios de este Centro y en <http://www.uhu.es/etsi/>.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva o ante Sr. Director de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Rábida (Huelva), a 25 de octubre de 2017.

EL DIRECTOR, Por delegación,
SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad de Huelva

Fdo.: Raúl Jiménez Naharro.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería

